



O F I C I O

S/REF.

N/REF. AFEC. 05.I.01/04

FECHA 10 de agosto de 2004

ASUNTO INFORME SOBRE AFECTACIÓN DE LA
SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN.

NOVA URBE 2003, S.L.

A la atención de D. Carlos Cao Pérez

Carretera de Madrid (km 5), n.º 150

36.318 - VIGO

(Pontevedra)

En relación con su solicitud sobre afectación de finca, situada en el término municipal de A Illa de Arousa, se le comunica que, según la documentación presentada, la parcela está afectada en su mayor parte por la servidumbre de protección del dominio público marítimo-terrestre.

En el plano que se acompaña, fechado a día de hoy, se ha sombreado en color azul la zona de finca que queda fuera de la servidumbre de protección y, por tanto, no está afectada. En la zona de finca que sí lo está, no pueden autorizarse edificaciones destinadas a residencia o habitación, por lo que, en caso de obtener licencia de obras para el proyecto de edificación, deberá solicitar, antes del inicio de las obras, el replanteo de la línea de deslinde, con el fin de evitarse la invasión de la zona de servidumbre de protección.

El deslinde está aprobado por Orden ministerial de fecha 28 de enero de 2004.

Este escrito tiene mero carácter informativo.

EL JEFE DEL SERVICIO DE COSTAS,
P.A. (RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA
DE MEDIO AMBIENTE DE 22-6-04)

LA JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN
DEL DOMINIO PÚBLICO,



Cristina de Paz-Curbera y Llovet.